

#### **JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

### INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Marzo 2017** 

(Versión Actualizada)

# INDICE

1.	ANTECEDENTES	2
2.	SITUACIÓN ACTUAL	2
3.	SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2015	4
4.	SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016	5
5	SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017	10

#### 1. Antecedentes

- I. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales además de por el Contralor General y los titulares de los Órganos Técnicos Centrales quienes podrán participar con derecho a voz a sus sesiones.
- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El día 24 del mismo mes se celebró la primera sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva de esta autoridad nacional electoral.
- III. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015 se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de acuerdos tanto de Consejo General como de Junta General Ejecutiva del Instituto, para la elaboración de este informe.
- IV. El 17 de febrero de 2017 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2015, 2016 y 2017.

#### 2. Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado. Lo anterior con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

De las sesiones celebradas en el año 2015 se contaban con 445 compromisos, de los cuales 443 están cumplidos, 1 en proceso de cumplimiento y 1 pendiente.

Por lo que respecta al año 2016 se tenían 778, de los cuales 755 estaban cumplidos 9 en proceso de cumplimiento y 14 pendientes.

En relación con el año 2017 se tienen 78 compromisos, de los cuales 55 están cumplidos, 4 en proceso de cumplimiento y 19 pendientes.

En los siguientes cuadros y gráficas se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2015, 2016 y 2017, la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes; así como el tipo de sesiones y número de éstas con fecha de corte en la sesión extraordinaria del 21 de febrero de 2017.

De igual manera, se presenta un cuadro por año con el detalle y seguimiento de los compromisos.

#### **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

#### **Sesiones**

2015		2016		2017	
ORD	EXT	ORD	EXT	ORD	EXT
12	16	12	32	2	3

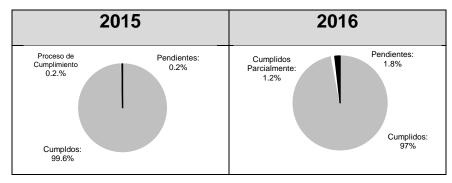
# Compromisos

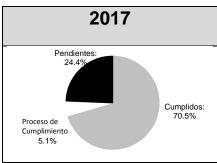
2015					20	16	
Total	С	PC	Р	Total	С	PC	Р
445	443	1	1	778	755	9	14
	99.6%	0.2%	0.2%		97%	1.2%	1.8%

2017						
Total C PC P						
78	55	4	19			
	70.5%	5.1%	24.4%			

C = Cumplidos	PC = Proceso de Cumplimiento	P = Pendientes
---------------	------------------------------	----------------

# **Porcentajes**





# 3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2015

#### Asuntos en Proceso de Atención

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de octubre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS Y APOYOS QUE SE ASIGNARÁN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EXTRAORDINARIO 2015, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2015-2016, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2015 Y, EN SU CASO, 2016, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES (INE/JGE137/2015).	(Punto Noveno) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto y al diseño del Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015, los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016, los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2015 y, en su caso, 2016.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se está dando cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE135/2015.

#### **Asuntos Pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de abril de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE55/2015).	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración Ilevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se han realizado sesiones de trabajo entre la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Servicios de Informática a efecto de atender en su totalidad la implementación de lo señalado en los lineamientos, con un avance significativo, se contempla que al 31 de marzo 2017 se dé cumplimiento al 100% en lo que corresponde a la captura de curriculum.  Se está elaborando el plan de trabajo en coordinación con la UTTYPDP.

# 4. SEGUIMEINTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016

#### Asuntos en Proceso de Atención

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de Agosto de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR (INE/JGE200/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que determine el monto de las cuotas de recuperación, tomando en consideración los costos que pudieran presentarse en la prestación del servicio, así como los efectos fiscales que se generen.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se reportará a la brevedad sobre la forma en que se atendió el compromiso de referencia
Sesión Extraordinaria (24 de Agosto de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RETIRO Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LAS RAMAS ADMINISTRATIVA Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE175/2016 (INE/JGE205/2016).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones necesarias para instrumentación de este Programa en los términos establecidos en los Lineamientos anexos al presente Acuerdo y hacer del conocimiento el mismo a los Coordinadores y/o Enlaces administrativos de los Órganos Centrales y Desconcentrados a más tardar al día siguiente de la aprobación del mismo. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración difundirá entre los trabajadores el Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016, con la finalidad de que cuenten con toda la información al respecto y puedan tomar la decisión que más les convenga a sus intereses.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se concluye el proceso de inscripción al programa de retiro el 30 de septiembre del presente, nos encontramos en la revisión de las solicitudes enviadas con la finalidad de verificar su procedencia y se concluyó con el pago el día 31 de diciembre de 2016.  De conformidad con el Acuerdo número INE/JGE205/2016 y al artículo 584 del Manual de Normas Administrativas en Materis de Recusrsos Humanos, al 8 de febrero de 2017 se ha atendido el pago del 98.82% de los casos aceptados al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento 2016.
Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL (INE/JGE239/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la DEA difundir entre el personal de la Rama Administrativa del Instituto, los Lineamientos referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, en breve difundirá entre el personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Sesión Extraordinaria (19 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL (INE/JGE248/2016).	(Punto Segundo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que coordine los trabajos de análisis, con base en el plan de trabajo que elabore, y rinda un informe final a esta Junta General en el mes de junio de 2017, en el entendido de que podrá ir presentando trabajos e informes parciales por Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica, según se vayan concluyendo las respectivas propuestas.	Unidad Técnica de Planeación	Se realizan reuniones de trabajo para dar cumplimiento al acuerdo.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (10 de Noviembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EDGAR VÁZQUEZ ESTRADA (INE/JGE277/2016).	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Sexto del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Se encuentra en proceso de análisis.
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EL PERSONAL DEL SISTEMA OPLE (INE/JGE327/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la DESPEN a difundir los presentes Lineamientos en los Organismos Públicos Locales.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se tenía previsto difundir los Lineamientos de Conciliación y del Procedimiento para inconformarse de manera conjunta. Al respecto, es importante referir que no se realizó esta actividad debido a que los Lineamientos fueron impugnados motivo por el cual se hará la difusión de los Lineamientos de Conciliación en febrero.
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE INCONFORMIDADES QUE FORMULEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SUS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA OPLE (INE/JGE329/2016).	(Punto Segundo) La DESPEN deberá implementar los mecanismos que estime procedentes a efecto de difundir el presente Acuerdo y los Lineamientos entre los OPLE.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Considerando que no se ha conformado el Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE y que la Evolución del Desempeño se realiza hasta el año 2018, los presentes Lineamientos se difundirán una vez que se integre el SPEN en los OPLE.
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE JALISCO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES (INE/JGE346/2016).	(Punto Segundo) Se instruye al Secretario Ejecutivo someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, para su aprobación, referido en el Punto Primero.	Secretaría Ejecutiva	A la fecha el proyecto de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales está en proceso de discusión en diversas instancias para su posterior aprobación en la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en el mes de marzo de 2017.
Sesión Extraordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES (INE/JGE351/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la DERFE para que presente de manera mensual a la Junta General Ejecutiva un informe sobre la aplicación del Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se reportará a la brevedad sobre la forma en que se atendió el compromiso de referencia.

# **Asuntos Pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Sesión Extraordinaria (13 de enero de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA FINALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (INE/JGE07/2016).	(Punto Tercero) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y acorde con la normatividad vigente, analice la propuesta de estructura que formule la titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y de ser procedente, instruya la realización de los trámites administrativos necesarios para la formalización de la estructura que se proponga.	Dirección Ejecutiva de Administración	El acuerdo INE/CGE35/2016 en el cual se propone la aprobación de la finalización del régimen transitorio de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación así como la estructura propuesta se encuentra en trámite para la aprobación del Secretario Ejecutivo.
Sesión Ordinaria (25 de Abril de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE97/2016).	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.	Dirección Ejecutiva de Administración	Una vez que fueron aprobados los Lineamientos para la Elaboración o Actualización de los Manuales de Procedimientos, la DEA inició los trabajos para elaborar su manual de procedimientos. El Manual de Procedimientos se concluyó en abril, y está en proceso de someterlo a consideración de la JGE para su aprobación.  La responsabilidad de coordinar los esfuerzos para que las Unidades Administrativas del Instituto actualicen sus respectivos manuales de procedimientos recae en la Unidad Técnica de Planeación.  El Manual de Procedimientos se ha concluido y aún está en revisión, y próximamente será sometido a la JGE para su aprobación.  En cuanto las autoridades competentes lo determinen el manual de procedimientos será sometido a aprobación de la Junta.
		(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.		La DEA a través de la Norma INE puso a disposición del personal del Instituto los Lineamientos para a Elaboración o Actualización de los Manuales de Procedimientos; adicionalmente emitirá un oficio circular dirigido a los titulares de las unidades administrativas reforzando la difusión de dichos Lineamientos; además se emitirá también una capsula informativa en Somos INE. En la capacitación a la unidades administrativas para elaborar el Manual de Organización General, se les informó de la aprobación de los lineamientos para la elaboración de manuales de organización y de procedimientos, y se les entregó el documento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de Agosto de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR (INE/JGE200/2016).	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias para el registro de los ingresos excedentes y su incorporación al presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación para su ejercicio por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las demás que de acuerdo a sus atribuciones le corresponda para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se encuentra pendiente por parte de la DERFE, poner en marcha el proyecto de credencialización.  A la fecha esta área no ha recibido solicitud de trámite al respecto.
Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO INE/RPE/001/2016, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VÁZQUEZ (INE/JGE244/2016).	(Punto Segundo) Se hace del conocimiento del recurrente que cuenta con el plazo previsto en el artículo 13, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para promover juicio de nulidad contra la presente Resolución, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley en comento. 12 SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al recurrente, en el domicilio que señaló para tal efecto y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Dirección Jurídica	Se está dando cumplimiento al compromiso en referencia.
Sesión Extraordinaria (19 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL (INE/JGE248/2016).	(Punto Tercero) La Dirección Ejecutiva de Administración coadyuvará con la Unidad Técnica de Planeación y las áreas respectivas, en el análisis del impacto presupuestal y organizacional, dentro del ámbito de su competencia.	Dirección Ejecutiva de Administración	La UTP está coordinando los trabajos para el análisis de las estructuras de las unidades administrativas y la DES está colaborando en el desarrollo del programa de trabajo establecido.
Sesión Extraordinaria (21 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR CRUZ DEL CARMEN ÁVILA LÓPEZ (INE/JGE250/2016).	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Cruz del Carmen Ávila López, se informa que se encuentra en análisis y elaboración del proyecto correspondiente, en virtud de que se está integrando la documentación que sustenta su emisión.  Se informa que se encuentra en análisis y elaboración del proyecto correspondiente, en virtud de que se está integrando la documentación que sustenta su emisión.
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (INE/JGE335/2016).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que remita las solicitudes de cambios de adscripción.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PROMOCIONES EN RANGO DEL MODELO QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE 1999 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (INE/JGE337/2016).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a efectuar la radicación de los estímulos económicos ordenados en montos brutos en el punto anterior del presente Acuerdo	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las áreas remitan las solicitudes de cambios de adscripción
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PROMOCIONES EN RANGO DEL MODELO QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE2010 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (INE/JGE338/2016).	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el Punto de Acuerdo tercero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las áreas remitan las solicitudes de cambios de adscripción.
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE349/2016).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal hará del conocimiento a todas las unidades administrativas del INE el presente acuerdo.
Sesión Ordinaria (19 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES (INE/JGE351/2016).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que haga de conocimiento de las Juntas Locales y de las Juntas Distritales el contenido del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva	Se está dando cumplimiento al compromiso en referencia.
Sesión Extraordinaria (23 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN ETIQUETADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SU CONVERSIÓN DE HONORARIOS EVENTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES A PLAZA PRESUPUESTAL, SE OCUPEN A TRAVÉS DE UNA ENCARGADURÍA TEMPORAL (INE/JGE352/2016).	(Punto Décimo Primero) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a las unidades responsables correspondientes para que implementen y difundan en el ámbito de sus respectivas competencias el presente Acuerdo, y se informe trimestralmente a esta Junta sobre el avance en el proceso de ocupación permanente de las plazas presupuestales.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las unidades responsables realicen las solicitudes correspondientes.
		instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que se coordinen para definir el mecanismo de incorporación de las plazas que correspondan de la Unidad Técnica de Fiscalización al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	

# 5. SEGUIMEINTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017

# Asuntos en Proceso de Atención

FECHA Y TIPO DE	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
SESION Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA COMISIONAR A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, ENCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG05/2017 (INE/JGE17/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la DESPEN para que exceptúe al personal comisionado para cumplir con las metas programadas durante el periodo de la comisión, a fin de no afectar su evaluación del desempeño.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	La DESPEN en coordinación con el área de Sitemas de la UNICOM, están realizando las configuraciones de las evaluaciones de los MSPEN comisionados en el sistema integral del INE del SPEN, conforme a lo parobado por la JGE.
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN MARTÍN SILVA MEDINA (INE/JGE19/2017).	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Sexto del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	La propuesta será presentada ante la Junta General Ejecutiva el 27 de marzo, en su sesión ordinaria.
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARÍA ENRIQUETA ISLAS SÁNCHEZ (INE/JGE20/2017).	(Punto Segundo) La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Sexto del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	EL CONSEJERO PRESIDENTE INSTRUYÓ LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES.	Para establecer con el OPLE de Nayarit, los canales de comunicación permanentes, a fin de contar información sobre las condiciones, en que el personal del Instituto comisionado para realizar funciones en el proceso electoral local de dicha entidad las desarrolla.	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Se establecieron canales de comunicación permanentes con el OPLE de Nayarit, por lo tanto se estÁ dando cumplimiento.

# **Asuntos Pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (20 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE UN MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (INE/JGE03/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que la unidad responsable realice la solicitud correspondiente.
Sesión Extraordinaria (25 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017 (INE/JGE12/2017).	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, realizar las acciones necesarias para que se realice el ajuste a la curva salarial en la Actualización del Tabulador de Sueldos para puestos de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral, aplicable para el ejercicio Fiscal 2017.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra realizando el analisis y llevara para acuerdo de la JGE en el mes de abril del año en curso.
		(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones necesarias para que los ahorros derivados de esta medida sean enterados mensualmente a la Tesorería de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Extraordinaria (25 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES EN VIADUCTO TLALPAN, Y EL REINTEGRO DE \$1 '070,049,035.17 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (INE/JGE13/2017).	(Punto Segundo) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, se concluya en su totalidad el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tialpan del Instituto Nacional Electoral, así como la obtención del Polígono de Actuación, para que en su momento sean considerados como un insumo para que sean aplicados en el futuro.	Dirección Ejecutiva de Administración	El Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral, se terminó su Primera Fase el 16 de enero de 2017 según el programa del contrato, el cual consiste en; los Sotanos de Estacionamiento, el Estacionamiento a nivel banqueta y la Sala de Usos Múltiples. La Segunda y Tercera Fase del Proyecto se concluirán el 12 de agosto 2017. Respecto al Polígono de Actuación se realizó el pago de derechos el 20 de febrero de 2017 a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. Se está en espera de la emisión del Dictamen de Inscripción del Polígono de Actuación y la Expedición del Certificado de Zonificación por parte de la SEDUVI para concluir el servicio.
		(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que elabore y someta a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, la modificación al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, tomando en consideración la disminución de los recursos del Fideicomiso, así como la propuesta de acciones a desarrollar en materia inmobiliaria que se adjunta al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se informa que se esta realizando la propuesta para la modificación al "Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacioanal Electoral".

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE LA CDMX 2016", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE14/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice laactualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INEJIGE 15/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LOS NUEVOS PROYECTOS DENOMINADOS "PREP VERACRUZ 2016-2017", "PREP-NAYARIT 2016-2017", "PREP-NAYARIT 2016-2017" Y "CONTEO RÁPIDO NAYARIT" RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE16/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar los nuevos Proyectos Específicos, señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Extraordinaria (30 de Enero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA COMISIONAR A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, ENCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG05/2017 (INE/JGE17/2017).	Secretaría Ejecutiva pará que emita los respectivos oficios de comisión, dirigidos a cada uno de los funcionarios antes listados, para que a partir del 8 de febrero de la presente anualidad y hasta que se declare la validez de la Elección en Nayarit, asuman el cargo de Secretarios de los Consejos Municipales.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
		(Punto Quinto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que instrumente las acciones necesarias para impartir un curso de capacitación para las y los vocales Secretarios comisionados como Secretarias y Secretarios de los Consejos Municipales de Nayarit, conforme a los temas planteados en el anexo.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
		(Punto Décimo Primero) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que instrumente las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente instrumento legal.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "ELECCIÓN NAYARITDEOE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE21/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "F13H910 PREPARACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y CONCURRENTES 2017-2018", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE22/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "I200040 SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN V3", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE23/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS (INE/JGE24/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar a efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
		(Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que en el mes diciembre de 2017 presente a la Junta General Ejecutiva la Metodología de Administración de Riesgos enfocada a Proyectos y para que una vez emitida dicha Metodología se prevean acciones de capacitación en la materia para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente Ejercicio Fiscal.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

FECHA Y				
TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (21 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN	(Punto Séptimo) El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se informará al terminar el trimestre.
	(INE/JGE30/2017).	(Punto Octavo) La Junta General Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de Planeación, analizará la cartera institucional de proyectos estratégicos aprobada para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de identificar posibles reducciones y en su caso, la eliminación de proyectos; en caso de que se identifiquen ajustes, se deberá informar a la Comisión respectiva para que se analice el impactoinstitucional.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
		(Punto Noveno) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes. Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaria Ejecutiva  Dirección Ejecutiva de Administración  Unidad Técnica de Vincualción con los Organismos Públicos Locales	La Dirección de Recursos Financieros, esta analizando un modelo de seguimiento en la aplicación de los ingresos excedentes en la herramienta informática vigente.  En cuanto a la los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales la Subdirección de Presupuesto informará sobre su obtención.  En relación a la aplicación de dichos ingresos es responsabilidad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales informar sobre la aplicación de estos recursos.